Firmado digitalmente por ESQUIVEL TORNERO Jorge Edwards FAU 20505703554 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 10:34:35 -05:00

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 de Junio del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000006-2023-GRC/DRTPE-DPPDFSST

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 06 -2023-GRC/GRDS/DRTPEC-DPPDFSST

Callao, 26 de junio del 2023

VISTO: La solicitud con registro de ingreso N° 001233 y sus acompañados, de fecha 19 de junio de 2023, presentado por el señor **WILMER HUMBERTO FLORES RODRIGUEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nº 70918767 y con domicilio ubicado en Urb. Pedro Cueva Mz S Lote 22 Dpto 201 del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, quien solicita la **Inscripción** en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; en el escrito con registro de ingreso N° 001233, de fecha 19 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Supremo Nº 014-2013-TR publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2013, se aprobó el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2012-TR;

SEGUNDO: Que, para acceder al Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el solicitante debe cumplir con adjuntar, a su solicitud, los requisitos a que se refiere el artículo 5º del citado Reglamento, los cuales serán objeto de calificación previa por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para lo cual podrá solicitar el apoyo técnico de los respectivos Colegios Profesionales del Perú u otras organizaciones de profesionales especializadas;

TERCERO: Que, del análisis de la documentación presentada por el solicitante se advierte que cumple con adjuntar: **i)** Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), que obra en autos a fojas 02; **ii)** Copia simple de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que obra en autos a fojas 03 y 04; **iii)** Copia simple del Recibo de Enel que obra en autos a fojas 05 y 06; **iv)** Copia certificada del Título Profesional de Ingeniero Ambiental, otorgado por la Universidad Cesar Vallejo de fecha 09 de junio del 2017, que obra en autos a fojas 08; **v)** Constancia de habilitación del Colegio de Ingenieros del Perú adscrito al Consejo Departamental de Lima, con registro de Matrícula del CIP N° 204591, Fecha de Incorporación: 15-09-2017 en la Especialidad Ingeniero ambiental; con vigencia hasta el 30/06/2023 que obra a fojas 010; **vi)** Currículum Vitae documentado, que obra en autos de fojas 011 al 041; **vi)** Adjunta copia de constancia de trabajo que acredita experiencia en su Profesión de **Ingeniero Ambiental**, no menor de cinco (05) años, conforme se observa las copias fotostáticas: copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA SAN MIGUEL INDUSTRIALES PET S.A, que obra en autos a fojas 018; copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA HSIR, que obra en autos a fojas 020; copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA PATCOR, que obra en autos a fojas 021; copia simple de la constancia de trabajo emitido por la EMPRESA ACOINSA SAC, que obra en autos a fojas 023; **vii)** Copia de certificados que acreditan experiencia no menor de cuatro años en la Actividad Auditora, dos (02) de los cuales deben ser específicamente en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo o en sistemas integrados de gestión, que incluyan trabajo de campo no menor de ciento sesenta (160) horas: copia simple de servicios prestados en trabajo de auditoria emitido por la CORPORACION PERUANA DE PREVENCIONISTAS SAC, que obra en autos a fojas 026; y, **ix)** Copia simple del Curso de especialización Online: "Formación y Actualización de auditores internos con base a ISO 19011: 2018 para SGI" otorgado por SGM CONSULTORES de fecha 5 y 6 de julio del 2022, que obra en autos a fojas 030.

Por lo antes expuesto y en mérito de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 000020 de fecha 13 de Julio del 2011 del Gobierno Regional del Callao, el artículo 2º del Decreto Supremo Nº

014-2013-TR y el artículo 6º del Reglamento del Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 014-2013-TR;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al señor **WILMER HUMBERTO FLORES RODRIGUEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nº 70918767, quien queda acreditado como Auditor y se encuentra autorizado a ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional **desde el 26 de junio del 2023 hasta el 26 de junio del 2025**. Consentida o confirmada que sea la presente resolución: archívense los de la materia [1].

HÁGASE SABER.-

Abog. Jorge Esquivel Tornero
Responsable de la Dirección de Promoción y Protección de los
Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo